

PL 14130
sobre 255
vence 16-07-26

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24/08/26 - 09:50:57
FECHA DE REGISTRO: 24/08/26 - 09:50:57

Registro: 26-0015953 Clave: 2753

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DE UN TRAMO Y LÍMITES DE LA PROVINCIA
DE TRUJILLO Y DE ALGUNOS DE SUS DISTRITOS, DEL
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo 1. Objeto y finalidad

1.1 La presente ley tiene por objeto sanear un tramo y límites de la provincia de Trujillo y de algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad, los cuales se detallan a continuación:

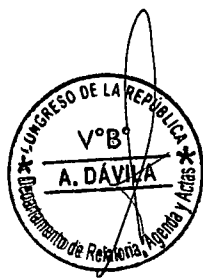
a. Colindancias interprovinciales:

1. Límite entre las provincias de Trujillo y Otuzco
2. Límite entre las provincias de Trujillo y Julcán
3. Límite entre las provincias de Trujillo y Virú

b. Colindancias interdistritales:

1. Límite entre los distritos de Huanchaco y La Esperanza
2. Límite entre los distritos de Huanchaco y Simbal
3. Límite entre los distritos de Huanchaco y Víctor Larco Herrera
4. Límite entre los distritos de Moche y Salaverry
5. Límite entre los distritos de Moche y Víctor Larco Herrera
6. Límite entre los distritos de Poroto y Simbal
7. Límite entre los distritos de Trujillo y Huanchaco
8. Límite entre los distritos de Trujillo y La Esperanza
9. Límite entre los distritos de Trujillo y Laredo
10. Límite entre los distritos de Trujillo y Moche
11. Límite entre los distritos de Trujillo y Víctor Larco Herrera
12. Límite entre los distritos de El Porvenir y Laredo
13. Límite entre los distritos de El Porvenir y Huanchaco
14. Límite entre los distritos de El Porvenir y Trujillo
15. Límite entre los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora





16. Límite entre los distritos de Florencia de Mora y La Esperanza
17. Límite entre los distritos de Florencia de Mora y Trujillo
18. Límite entre los distritos de Laredo y Simbal
19. Límite entre los distritos de Laredo y Poroto
20. Tramo entre los distritos de Moche y Laredo



- 1.2 La finalidad de la presente ley es establecer un tramo y límites de la provincia de Trujillo y algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.



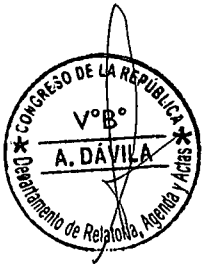
Artículo 2. Delimitación

- 2.1 Se delimitan un tramo y límites de la provincia de Trujillo y algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

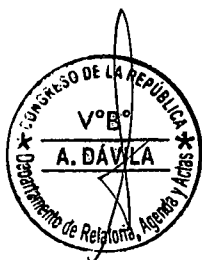
a. Colindancias interprovinciales

1. Límite entre las provincias de Trujillo y Otuzco

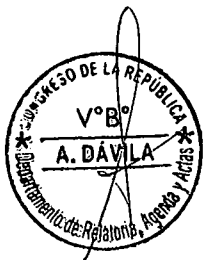
El límite inicia al sureste del cerro Prieto, en la coordenada de referencia UTM 740 764 m E y 9 137 552 m N; continúa en dirección este por divisoria de aguas de la quebrada Alizar con las quebradas Del Oso y Los Corrales, pasando por la cumbre del cerro Alto Viscacha hasta el cerro La Laguna, en la coordenada de referencia UTM 745 778 m E y 9 136 765 m N; continúa en dirección suroeste, por divisoria de aguas de la quebrada Chachacomo con la quebrada Piñisiri, pasando por la coordenada de referencia UTM 744 766 m E y 9 135 526 m N; continúa en dirección sur por la estribación del cerro Chongorga, pasando por la coordenada de referencia UTM 744 687 m E y 9 134 992 m N hasta la desembocadura de la quebrada Huarichaque en el río Piñisiri; continúa en dirección sureste por la estribación del cerro Parba Seca, pasando por la coordenada



de referencia UTM 745 477 m E y 9 134 132 m N, hasta el cerro Parba Seca, en la coordenada de referencia UTM 746 141 m E y 9 133 457 m N; continúa en dirección suroeste por divisoria de aguas del río Piñisiri con el río Sinsicap hasta la cumbre del cerro Orga (cota 2852); continúa por la vaguada y thalweg de una quebrada no graficada, pasando por las coordenadas de referencia UTM 744 987 m E y 9 130 452 m N, UTM 745 014 m E y 9 129 220 m N, hasta su desembocadura en el río Sinsicap, en la coordenada de referencia UTM 745 264 m E y 9 128 479 m N; continúa aguas arriba por el thalweg del río Sinsicap, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en el río Sinsicap, en la coordenada de referencia UTM 745 748 m E y 9 128 887 m N; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada sin nombre hasta intersecar con una vía sin nombre, en la coordenada de referencia UTM 746 183 m E y 9 128 788 m N; continúa en línea recta, hasta la estribación del cerro Alto Arin, en la coordenada de referencia UTM 746 555 m E y 9 128 154 m N; continúa por divisoria de aguas de la quebrada Tungul con la quebrada Urumaca, pasando por el cerro Alto de La Tuna hasta el cerro Perlilla, en la coordenada de referencia UTM 749 890 m E y 9 127 630 m N; continúa en dirección suroeste por la divisoria de aguas de la quebrada Tungul con la quebrada Peña de Águila hasta la cumbre del cerro Colorado, en la coordenada de referencia UTM 748 731 m E y 9 125 662 m N; continúa en dirección sureste por la estribación del cerro Colorado, pasando por la coordenada de referencia UTM 748 932 m E y 9 125 258 m N hasta el thalweg de la quebrada Peña de Águila, en la coordenada de referencia UTM 748 960 m E y 9 124 810 m N; continúa en línea recta, en dirección noreste, hasta la estribación del cerro Las Represas, en la coordenada de referencia UTM 749



510 m E y 9 124 921 m N; continúa en dirección sureste, por la estribación del cerro Las Represas, pasando por la coordenada de referencia UTM 749 885 m E y 9 124 284 m N hasta la desembocadura de la quebrada Pila en el río La Cuesta; continúa aguas arriba por el thalweg del río La Cuesta hasta la desembocadura de la quebrada Peña El Loro; continúa aguas arriba por el thalweg y vaguada de la quebrada Peña El Loro hasta su nacimiento en la cumbre del cerro Las Huacas (cota 3149); continúa por divisoria de aguas de la quebrada Peña El Loro y la quebrada El Poroto con la quebrada Las Huacas hasta la cumbre de un cerro sin nombre, en la coordenada de referencia UTM 754 683 m E y 9 120 948 m N; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Las Huacas con una quebrada sin nombre hasta la cumbre del cerro Curunday (cota 2904); continúa por la vaguada y thalweg de una quebrada no graficada, pasando por las coordenadas de referencia UTM 755 347 m E y 9 115 887 m N hasta el thalweg del río Moche, en la coordenada de referencia UTM 754 946 m E y 9 115 249 m N, continúa aguas abajo por el thalweg del río Moche hasta la coordenada de referencia UTM 754 701 m E y 9 115 118 m N; continúa en dirección sureste por la estribación del cerro Tablón y por la divisoria de aguas de la quebrada Jesús María con la quebrada Latón y la quebrada Quimisuyo, pasando por la cumbre del cerro Tablón hasta la nacimiento de una quebrada sin nombre, en la coordenada de referencia UTM 757 433 m E y 9 113 113 m N; continúa en dirección suroeste por la vaguada y thalweg de la quebrada sin nombre, aguas abajo hasta su desembocadura en la quebrada Quimisuyo (Pagash); continúa aguas abajo por el thalweg de la quebrada Quimisuyo (Pagash) hasta intersectar con una vía sin nombre (Trujillo - Otuzco), en la coordenada de referencia UTM



753 345 m E y 9 113 534 m N; continúa en dirección suroeste por el eje de la referida vía hasta la coordenada de referencia UTM 751 765 m E y 9 112 842 m N; continúa por línea quebrada pasando por las coordenadas de referencia UTM 752 757 m E y 9 111 859 m N, UTM 752 746 m E y 9 110 251 m N, UTM 751 375 m E y 9 108 846 m N, UTM 751 021 m E y 9 107 104 m N hasta la cumbre de un cerro sin nombre, en la coordenada de referencia UTM 751 007 m E y 9 104 856 m N; continúa en dirección este por la divisoria de aguas de la quebrada El Potrerillo con la quebrada Barranco Blanco, pasando por el cerro Filo Pingullo; y, finaliza en la cumbre sur del cerro Pingullo, en la coordenada de referencia UTM 755 365 m E y 9 104 530 m N.

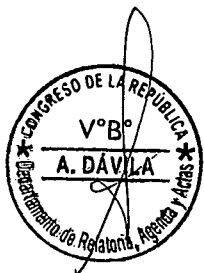
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva ha sido elaborada en base a la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Salaverry, Perú, 1:100 000. 2° edición, serie J631, hoja 17 f,
Lima, Perú.
- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Otuzco, Perú, 1:100 000. 2° edición, serie J631, hoja 16 f,
Lima, Perú.

2. Límite entre las provincias de Trujillo y Julcán

El límite inicia en la cumbre sur del cerro Pingullo, en la coordenada de referencia UTM 755 365 m E y 9 104 530 m N; continúa en dirección sur en línea quebrada pasando por las coordenadas de referencia UTM 755 479 m E y 9 103 182 m N, UTM 755 588 m E y 9 102 389 m N, UTM 755 451 m E y 9 101 106 m N (cumbre del cerro Patiloma), UTM 755 604 m E y 9 100



530 m N (Desembocadura de la quebrada Machacala en la quebrada Cabracay), UTM 756 196 m E y 9 100 227 m N, UTM 756 441 m E y 9 099 648 m N; y, finaliza en la estribación noroeste del cerro Alto Marami, en la coordenada de referencia UTM 756 795 m E y 9 099 397 m N.

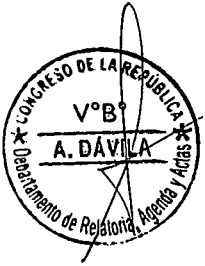
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva ha sido elaborada en base a la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Salaverry, Perú, 1:100 000, 2° edición, serie J631, hoja 17-f, Lima, Perú.

3. Límite entre las provincias de Trujillo y Virú

El límite inicia en la desembocadura del río Seco en el océano Pacífico; continúa aguas arriba por el thalweg y vaguada del río Seco hasta su nacimiento en la estribación suroeste del cerro Las Lomas, en la coordenada de referencia UTM 738 087 m E y 9 080 159 m N; continúa en dirección noreste, por la estribación del cerro Las Lomas hasta su cumbre en la cota 1053; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Playa Grande y quebrada Los Colorados con el río Las Salinas, pasando por la cota 908, cerro Las Salinas, cerro La Vega hasta la cumbre sur del cerro Los Colorados, en la coordenada de referencia UTM 737 796 m E y 9 093 882 m N; continúa en dirección sureste, por la vaguada y thalweg de la quebrada El Inca, aguas abajo hasta su desembocadura en el río Las Salinas; continúa aguas abajo por el thalweg del río Las Salinas hasta la desembocadura de la quebrada Pingullo en el río Las Salinas; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Pingullo hasta la desembocadura



de una quebrada sin nombre en la quebrada Pingullo, en la coordenada de referencia UTM 745 506 m E y 9 095 577 m N; continúa en dirección noreste por el thalweg y vaguada de la quebrada sin nombre hasta su naciente, en el cerro Zangal (cota 1906); continúa por la divisoria de aguas de la quebrada Carrizal, quebrada El Chorro y la quebrada Cabracay con la quebrada Zangal, quebrada Rincón del Chirimoyo y quebrada Cañabrava, pasando por el cerro Potrero Llebilloque (Cota 2554) y cerro Las Cabuyas; y, finaliza en la estribación noroeste del cerro Alto Marami, en la coordenada de referencia UTM 756 795 m E y 9 099 397 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

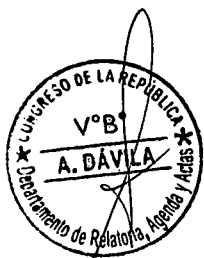
La memoria descriptiva ha sido elaborada en base a la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Salaverry, Perú, 1:100 000, 2º edición, Serie J631, hoja 17-f, Lima, Perú.

b. Colindancias interdistritales

1. Límite entre los distritos de Huanchaco y La Esperanza

El límite inicia en el cerro Cabras en un punto de coordenada UTM 716 506 m E y 9 109 212 m N; continúa en dirección noroeste por la estribación noroeste del cerro Cabras pasando por las cotas: 309, 280 y 180 hasta interceptar el cauce de la quebrada León en un punto de coordenada UTM 715 347 m E y 9 111 608 m N; continúa en dirección suroeste por el cauce de la quebrada León hasta la intersección del cauce de la quebrada León con el eje de la avenida Miguel Grau en la coordenada UTM 713 720 m E y 9 111 211 m N de referencia; continúa en dirección

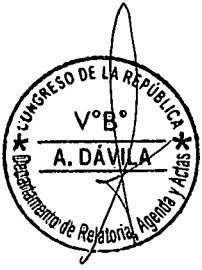


suroeste en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 713 535 m E y 9 111 098 m N, 713 007 m E y 9 110 848 m N, 712 733 m E y 9 110 657 m N, 712 440 m E y 9 110 540 m N, 712 068 m E y 9 110 230 m N, 711 966 m E y 9 110 130 m N, 711 794 m E y 9 110 043 m N hasta el punto de coordenada UTM 711 009 m E y 9 110 215 m N en el eje de la vía Carretera Panamericana; continúa en dirección sur por el eje de la vía Carretera Panamericana hasta la intersección del eje de la vía Panamericana con el eje de una vía sin nombre (Avenida Chan Chan) en el punto de coordenada UTM 710 462 m E y 9 108 170 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje de esta vía sin nombre (Avenida Chan Chan) hasta la intersección del eje de una vía sin nombre (Avenida Chan Chan) con el eje de otra vía sin nombre (Avenida Cahuide) en el punto de coordenada 714 261 m E y 9 106 208 m N de referencia; continúa en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 714 259 m E y 9 106 033 m N, 714 473 m E y 9 106 033 m N, 714 715 m E y 9 105 993 m N; y, finaliza en el eje de una avenida sin nombre (Avenida Micaela Bastidas) en el punto de coordenada 714 817 m E y 9 105 966 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Trujillo, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e
1NE. Lima, Perú.



2. *Límite entre los distritos de Huanchaco y Simbal*

El límite inicia en la cumbre de un cerro sin nombre de Cota 2158 en un punto de coordenada UTM 729 079 m E y 9 118 696 m N de referencia; continúa en dirección norte por la divisoria de aguas de la quebrada Catuay con la quebrada del León, pasando por la cumbre del cerro Cabra Alzada; y, finaliza en la cumbre del Cerro Avendaño y Milagro en la cota 2059 de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Otuzco, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 16 f. Lima, Perú.*

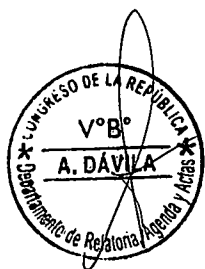
3. *Límite entre los distritos de Huanchaco y Víctor Larco Herrera*

El límite inicia en la desembocadura de una acequia sin nombre en el océano Pacífico en la coordenada UTM 712 611 m E y 9 100 482 m N de referencia; continúa aguas arriba por el cauce de la acequia sin nombre; y, finaliza en la intersección del cauce de la acequia sin nombre con el eje de un camino carrozable en la coordenada UTM 713 662 m E y 9 102 148 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Trujillo, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e INE. Lima, Perú.*

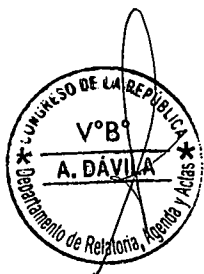


- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Buenos Aires, Perú, 1:25 000. 1ª edición. Serie J831, hoja 17
e 1SE. Lima, Perú.

4. Límite entre los distritos de Moche y Salaverry

El límite inicia en un punto de coordenada UTM 720 312 m E y 9 093 563 m N en el litoral; continúa en dirección noreste en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 720 696 m E y 9 094 105 m N, 720 700 m E y 9 094 251 m N, 720 905 m E y 9 094 209 m N, 721 006 m E y 9 094 210 m N, 720 985 m E y 9 094 261 m N, 721 299 m E y 9 094 366 m N, 721 360 m E y 9 094 431 m N hasta el punto de coordenada UTM 721 467 m E y 9 094 323 m N en el eje de una vía sin nombre (Calle Luis Alberto Sánchez); continúa en dirección noreste por el eje de esta vía sin nombre (Calle Luis Alberto Sánchez) hasta la intersección del eje de esta vía sin nombre (Calle Luis Alberto Sánchez) con el eje de la Carretera Panamericana en el punto de coordenada 721 856 m E y 9 094 895 m N de referencia; continúa en dirección sureste por el eje de la vía Panamericana hasta el punto de coordenada UTM 722 952 m E y 9 094 083 m N en el eje de la vía Panamericana; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenada UTM: 723 039 m E y 9 094 648 m N, 723 053 m E y 9 095 292 m N, 723 025 m E y 9 095 496 m N, 722 961 m E y 9 095 749 m N, 722 781 m E y 9 096 230 m N, 722 756 m E y 9 096 370 m N, 722 818 m E y 9 096 821 m N, 723 749 m E y 9 096 636 m N; y, finaliza en la cumbre del cerro Alto Salaverry en la cota 531 de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.



La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Salaverry, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 f 4SO. Lima, Perú.*
- (ii) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Buenos Aires, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e 1SE. Lima, Perú.*

5. Límite entre los distritos de Moche y Víctor Larco Herrera

El límite inicia en la desembocadura del río Moche en el océano Pacífico; continúa aguas arriba por el thalweg del río Moche; y, finaliza en un punto de coordenada UTM 717 540 m E y 9 098 476 m N en el thalweg del río Moche.

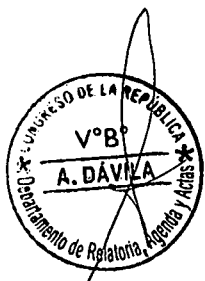
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Buenos Aires, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e 1SE. Lima, Perú.*

6. Límite entre los distritos de Poroto y Simbal

El límite inicia en la desembocadura del río La Cuesta en el thalweg del río Moche en un punto de coordenada UTM 739 575 m E y 9 113 459 m N de referencia; continúa aguas arriba por el thalweg del río Moche hasta un punto de coordenada UTM 743 279 m E y 9 114 038 m N en el thalweg del río Moche; continúa en dirección noreste por la estribación de un cerro sin nombre hasta la cumbre del cerro Peña Larco; continúa por divisoria de



aguas del río La Cuesta con el río Moche y finaliza en la cumbre del cerro Las Huacas en la cota 3149 de referencia.

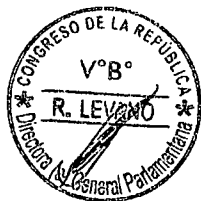
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Otuzco, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 16 f. Lima, Perú.
- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Salaverry, Perú, 1:100 000. 2° edición. Serie J631, hoja 17 f. Lima, Perú.

7. Límite entre los distritos de Trujillo y Huanchaco

El límite inicia en la intersección del cauce de una acequia sin nombre con el eje de un camino carrozable en la coordenada UTM 713 662 m E y 9 102 148 m N; continúa en dirección noreste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 713 751 m E y 9 102 428 m N, 713 881 m E y 9 102 731 m N, 713 439 m E y 9 102 876 m N, 713 605 m E y 9 103 381 m N, 713 565 m E y 9 103 425 m N, 713 666 m E y 9 103 695 m N, 713 912 m E y 9 103 609 m N hasta la intersección del eje de una vía sin nombre (Avenida Mansiche) con el eje de otra vía sin nombre (Avenida El Cortijo) en un punto de coordenada UTM 714 070 m E y 9 104 020 m N de referencia; continúa en línea quebrada (Avenida El Cortijo) por los puntos de coordenadas UTM: 714 277 m E y 9 104 577 m N, 714 287 m E y 9 104 615 m N, 714 288 m E y 9 104 653 m N, 714 364 m E y 9 104 917 m N, 714 378 m E y 9 104 936 m N, 714 459 m E y 9 105 173 m N, 714 459 m E y 9 105 209 m N hasta la coordenada UTM 714 642 m E y 9 105 877 m N; continúa



en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 714 774 m E y 9 105 833 m N; y, finaliza en el eje de una avenida sin nombre (Avenida Micaela Bastidas) en el punto de coordenada 714 817 m E y 9 105 966 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Trujillo, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e
INE. Lima, Perú.

8. Límite entre los distritos de Trujillo y La Esperanza

El límite inicia en la intersección del eje de la avenida Los Laureles (que luego cambia de nombre a Calle Félix Aldao) con el eje de la avenida 26 de Marzo en la coordenada UTM 716 832 m E y 9 105 504 m N de referencia; continúa en dirección oeste por el eje de la Calle Félix Aldao hasta la intersección del eje de la Calle Félix Aldao con el eje de la avenida Nicolás de Piérola; continúa en dirección oeste por el eje de la avenida Micaela Bastidas; y, finaliza en el punto de coordenada 714 817 m E y 9 105 966 m N en el eje de la avenida Micaela Bastidas.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente fuente cartográfica:

- (i) Plano Base Trujillo Metropolitano, escala 1:10 000, año 2021, Municipalidad Provincial de Trujillo.



- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). El Porvenir, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 f 4NO. Lima, Perú.

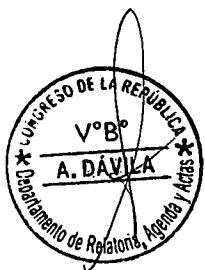
10. Límite entre los distritos de Trujillo y Moche

El límite inicia en el thalweg del río Moche en un punto de coordenada UTM 717 540 m E y 9 098 476 m N; continúa aguas arriba por el thalweg del río Moche hasta un punto de coordenada UTM 718 325 m E y 9 098 897 m N en el thalweg del río Moche; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 718 005 m E y 9 099 637 m N, 717 732 m E y 9 100 048 m N hasta un punto de coordenada UTM 717 670 m E y 9 100 384 m N en el eje de la Carretera Panamericana Norte; continúa por el eje de la Carretera Panamericana Norte en dirección noreste hasta la intersección con el eje del Óvalo La Marina en la coordenada 718 000 m E y 9 100 717 m N de referencia; continúa en dirección este en línea recta hasta la intersección del eje del Óvalo La Marina con el eje de una vía sin nombre (Carretera Industrial) en la coordenada 718 101 m E y 9 100 729 m N de referencia; continúa en dirección noreste por el eje de una vía sin nombre (Carretera Industrial) hasta su intersección con el eje de la avenida Ricardo Palma en la coordenada 720 432 m E y 9 102 707 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Trujillo, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e 1NE. Lima, Perú.

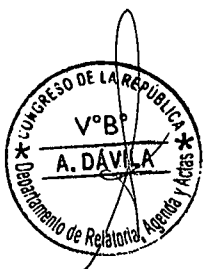


(ii) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). El Porvenir, Perú, 1:25 000. 1ª edición. Serie J831, hoja 17 f 4NO. Lima, Perú.*

(iii) *Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Buenos Aires, Perú, 1:25 000. 1ª edición. Serie J831, hoja 17 e 1SE. Lima, Perú.*

11. Límite entre los distritos de Trujillo y Víctor Larco Herrera

El límite inicia en un punto de coordenada UTM 717 540 m E y 9 098 476 m N en el thalweg del río Moche; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 717 457 m E y 9 098 600 m N, 717 448 m E y 9 098 634 m N, 717 459 m E y 9 098 697 m N, 717 440 m E y 9 098 771 m N, 717 419 m E y 9 098 822 m N, 717 372 m E y 9 098 917 m N, 717 344 m E y 9 099 311 m N hasta un punto de coordenada UTM 717,334 m E y 9,099,345 m N en el eje de la Carretera Panamericana Norte; continúa en dirección norte por el eje de la Carretera Panamericana Norte hasta la intersección del eje de la Carretera Panamericana Norte con el eje de la avenida Fátima; continúa en dirección noroeste por el eje de la avenida Fátima hasta la intersección del eje de la avenida Fátima con el eje de la avenida Víctor Larco Herrera; continúa en dirección suroeste por el eje de la avenida Víctor Larco Herrera hasta la intersección del eje de la avenida Víctor Larco Herrera con el eje de una vía sin nombre (Avenida Los Paujiles) punto de coordenada UTM 716 970 m E y 9 100 954 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por el eje de una vía sin nombre (Avenida Los Paujiles) hasta un punto de coordenada UTM 715 152 m E y 9 101 427 m N en el eje de una vía sin nombre (Avenida Los Paujiles); continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 714 863 m E y 9 101 648 m N, 714 951 m E y 9 101 739 m N, 714 639 m E y 9 101



872 m N, 714 146 m E y 9 102 057 m N, 713,790 m E y 9,102,105 m N; y, finaliza en la intersección del cauce de una acequia sin nombre con el eje de un camino carrozable en la coordenada UTM 713 662 m E y 9 102 148 m N.

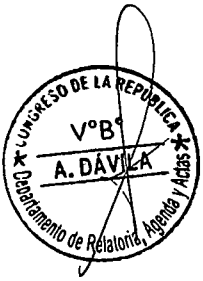
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Trujillo, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e 1NE. Lima, Perú.
- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Buenos Aires, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 e 1SE. Lima, Perú.

12. Límite entre los distritos de El Porvenir y Laredo

El límite inicia en la intersección del eje de la avenida Huandoy con el eje de una vía sin nombre (Avenida Mochica) en un punto de coordenada UTM 721 287 m E y 9 105 347 m N de referencia; continúa en dirección noroeste por el eje de una vía sin nombre (pasaje Libertad) hasta intersecar con el eje de la avenida Pumacahua en un punto de coordenada UTM 721 255 m E y 9 105 388 m N de referencia; continúa en dirección noreste por el eje de la avenida Pumacahua hasta intersecar con el eje de la Av. Antonio Rivero, continúa en dirección norte por el eje de la Av. Antonio Rivero (que luego cambia de nombre a avenida Revolución) hasta intersecar con el eje de una vía sin nombre (calle Ascencio Vergara) en un punto de coordenada UTM 721 259 m E y 9 106 751 m N de referencia; continúa en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 721 386 m E y 9



106 702 m N, 721 387 m E y 9 106 679 m N, 721 433 m E y 9 106 634 m N, 721 519 m E y 9 106 614 m N, 721 600 m E y 9 106 631 m N, 721 665 m E y 9 106 722 m N, 721 684 m E y 9 106 826 m N, 721 727 m E y 9 106 925 m N, 721 703 m E y 9 106 980 m N, 721 695 m E y 9 106 988 m N, 721 676 m E y 9 107 060 m N, 721 774 m E y 9 107 142 m N, 721 814 m E y 9 107 199 m N, 722 131 m E y 9 107 459 m N, 722 145 m E y 9 107 533 m N, 722 215 m E y 9 107 588 m N, 722 246 m E y 9 107 643 m N, 722 361 m E y 9 107 712 m N, 722 343 m E y 9 107 766 m N, 722 366 m E y 9 107 955 m N, 722 419 m E y 9 108 042 m N, 722 523 m E y 9 108 612 m N; hasta el punto de coordenada 722 585 m E y 9 108 630 m N; continúa en dirección norte por la estribación sur de un cerro sin nombre hasta la cumbre de dicho cerro de cota 455; continúa en dirección noreste por la divisoria de aguas de la quebrada Del León con la quebrada San Ildefonso (pasando por los cerros de cota 417, 560, 380, 421, 586, 715, 762 y 754 de referencia) hasta la cumbre suroeste del cerro San Ildefonso en la cota 1057 de referencia.

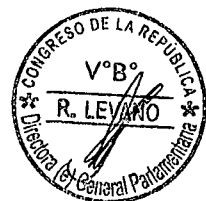
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). El Porvenir, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 f 4NO. Lima, Perú.

13. Límite entre los distritos de El Porvenir y Huanchaco

Inicia en la cumbre sureste del cerro El Alto en la cota 1015 de referencia; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada San Ildefonso con la quebrada Río Seco hasta la cumbre suroeste del



cerro San Ildefonso en la coordenada UTM 724 533 m E y 9 113 481 m N de referencia.

La coordenada mencionada en la presente memoria descriptiva corresponde a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión).
Salaverry, Perú. 1:100 000. 2° Ed. Serie J631, hoja 1154 (17-f) Lima, Perú.

14. Límite entre los distritos de El Porvenir y Trujillo

Inicia en la intersección del eje de la avenida Mochica con el eje de la avenida Prolongación Miraflores en la coordenada UTM 718 792 m E y 9 105 691 m N de referencia, continúa en dirección este por el eje de la avenida Mochica (que luego cambia de nombre a calle 1 y avenida La Mochica) hasta intersecar con el eje de la calle Huandoy en la coordenada UTM 721 287 m E y 9 105 347 m N de referencia.

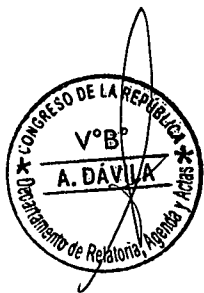
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente fuente cartográfica:

- (i) Plano Base Trujillo Metropolitano, escala 1: 10,000, Año 2012, de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

15. Límite entre los distritos de El Porvenir y Florencia de Mora

Inicia en la intersección del eje de la avenida Mochica con el eje de la prolongación avenida Miraflores en la coordenada UTM 718 792 m E y 9 105 691 m N de referencia; continúa en dirección norte en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM 718



805 m E y 9 105 721 m N, 718 793 m E y 9 105 812 m N, 718 791 m E y 9 105 864 m N, 719 081 m E y 9 106 321 m N, 719 081 m E y 9 106 361 m N, 719 009 m E y 9 106 557 m N, 718 970 m E y 9 106 652 m N, 718 930 m E y 9 106 710 m N hasta el punto de coordenada UTM 718 803 m E y 9 107 166 m N en el eje de la avenida Wichanzao; continúa en dirección suroeste por el eje de la avenida Wichanzao hasta intersectar con el eje de la prolongación avenida 12 de Noviembre en la coordenada UTM 718 131 m E y 9 106 939 m N de referencia; continúa en dirección norte por el eje de la prolongación avenida 12 de Noviembre hasta intersectar con el eje de la avenida Uno (avenida 1) en la coordenada UTM 718 038 m E y 9 107 463 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente fuente cartográfica:

- (i) *Municipalidad Provincial de Trujillo (2020), Plano Base Trujillo Metropolitano, 1:10 000, sin número de edición, sin serie, Plano N° 2, Trujillo, Perú.*

16. Límite entre los distritos de Florencia de Mora y La Esperanza

Inicia en la intersección del eje de la avenida Los Laureles con el eje de la avenida 26 de Marzo en la coordenada UTM 716 832 m E y 9 105 504 m N de referencia; continúa en dirección este por el eje de la avenida 26 de Marzo hasta intersectar con el eje de la calle 25 de julio; continúa en dirección norte por el eje de la calle 25 de Julio hasta intersectar con el eje de una calle sin nombre en la coordenada UTM 717 049 m E y 9 105 603 m N de referencia; continúa en dirección este por el eje de esta calle sin nombre hasta intersectar con el eje de la calle Santa Rosa; continúa en dirección



norte por el eje de la calle Santa Rosa, hasta intersectar con el eje de la calle 26 de Julio; continúa en dirección este por el eje de la calle 26 de Julio hasta intersectar con el eje de la calle Los Ángeles; continúa en dirección noroeste por el eje de la calle Los Ángeles hasta intersectar con el eje de un pasaje sin nombre en la coordenada UTM 717 041 m E y 9 105 802 m N de referencia; continúa en dirección noreste por el eje de un pasaje sin nombre hasta intersectar con el eje de la calle José Cabrera en la coordenada UTM 717 070 m E y 9 105 904 m N de referencia; continúa en dirección noreste por el eje de la calle José Cabrera hasta intersectar con el eje de la calle Francisco Caldas; continúa en dirección oeste por el eje de la calle Francisco Caldas hasta intersectar con el eje de la calle Ramón Castilla; continúa en dirección noroeste por el eje de la calle Ramón Castilla hasta intersectar con el eje de la calle 9 en la coordenada UTM 716 800 m E y 9 106 636 m N de referencia; continúa en dirección norte por el eje de la calle 9 (que luego cambia de nombre a avenida Francisco Bolognesi) hasta intersectar con el eje de una vía sin nombre en la coordenada UTM 716 795 m E y 9 107 236 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente fuente cartográfica:

- (i) Municipalidad Provincial de Trujillo (2020), Plano Base Trujillo Metropolitano, 1:10 000, sin número de edición, sin serie, Plano N° 2, Trujillo, Perú.



17. Límite entre los distritos de Florencia de Mora y Trujillo

Inicia en la intersección del eje de la avenida Los Laureles (que luego cambia de nombre a calle Félix Aldao y avenida Metropolitana) con el eje de la calle 26 de Marzo en la coordenada UTM 716 832 m E y 9 105 504 m N de referencia; continúa en dirección este por el eje de la avenida Los Laureles hasta intersecar con el eje de la avenida Prolongación Miraflores en la coordenada UTM 718 792 m E y 9 105 691 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente fuente cartográfica:

- (i) Plano Base Trujillo Metropolitano, escala 1: 10,000, Año 2012, de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

18. Límite entre los distritos de Laredo y Simbal

El límite inicia en la desembocadura del río La Cuesta en el río Moche; continúa en dirección oeste en línea quebrada pasando por las coordenadas de referencia UTM 739 196 m E y 9 113 351 m N; UTM 738 943 m E y 9 113 531 m N; UTM 738 863 m E y 9 113 554 m N; UTM 738 780 m E y 9 113 631 m N; UTM 738 682 m E y 9 113 588 m N; UTM 738 620 m E y 9 113 640 m N; UTM 738 492 m E y 9 113 571 m N; UTM 738 422 m E y 9 113 565 m N; UTM 738 264 m E y 9 113 476 m N; UTM 738 009 m E y 9 113 637 m N; UTM 737 742 m E y 9 113 711 m N; UTM 737 590 m E y 9 113 632 m N; UTM 737 529 m E y 9 113 665 m N hasta el thalweg de la quebrada Catuay, en la coordenada de referencia UTM 737 378 m E y 9 113 534 m N; continúa aguas arriba por el thalweg de la quebrada Catuay hasta la desembocadura de una



quebrada sin nombre, en la coordenada de referencia UTM 737 101 m E y 9 114 140 m N; continúa aguas arriba por el thalweg y la vaguada de la quebrada sin nombre hasta su naciente en la cumbre noroeste del cerro Halcón, en la coordenada de referencia UTM 731 821 m E y 9 114 571 m N; continúa en dirección noroeste por divisoria de aguas de la quebrada Catuay con la quebrada Del León, pasando por la cota 1669, cerro Centinela; y, finaliza en la cumbre de un cerro sin nombre (Cota 2158), en la coordenada de referencia UTM 729 079 m E y 9 118 696 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva ha sido elaborada en base a la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Salaverry, Perú, 1:100 000. 2° edición, Serie J631, hoja 17 f,
Lima, Perú.
- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Otuzco, Perú, 1:100 000. 2° edición, Serie J631, hoja 16 f,
Lima, Perú.

19. Límite entre los distritos de Laredo y Poroto

El límite inicia en la cumbre del Cerro Los Colorados de cota 1504 de referencia; continúa en dirección noroeste y luego noreste, por la divisoria de aguas del río Moche con el río Las Salinas, pasando por el cerro Guitarras, cota 1102 hasta la cumbre norte del cerro Alto Guitarras, en la coordenada de referencia UTM 743 444 m E y 9 103 931 m N; continúa por la divisoria de aguas de la quebrada León con la quebrada Los Chinos hasta la cumbre noroeste del Cerro León; continúa en dirección norte y luego noroeste por la estribación del Cerro León



hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada León, en la coordenada de referencia UTM 740 837 m E y 9 107 514 m N; continúa en dirección norte y noreste por la estribación del cerro Jesús María hasta la cumbre este del cerro Jesús María; continúa en dirección noroeste, por divisoria de aguas, pasando por la cumbre de un cerro sin nombre (cota 878) hasta la cumbre de un cerro sin nombre (coordenada de referencia UTM 739 592 m E y 9 112 816 m N); continúa en dirección norte por la estribación del cerro sin nombre y finaliza en la desembocadura del río La Cuesta en el río Moche.

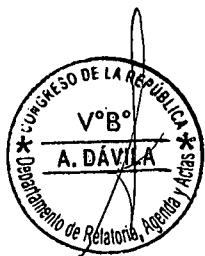
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva ha sido elaborada en base a la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión).
Salaverry, Perú, 1:100 000, 2° edición, Serie J631, hoja 17-f, Lima, Perú.

20. Tramo entre los distritos de Moche y Laredo

El límite inicia en la cumbre del cerro Blanco en la Cota 371 de referencia; continúa en dirección norte por la estribación norte del cerro Blanco hasta la coordenada UTM 722 173 m E y 9 101 087 m N; continúa en dirección norte en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 722 177 m E y 9 101 123 m N en el thalweg del río Moche; continúa aguas arriba por el thalweg del río Moche, hasta un punto de coordenada UTM 722,537 m E y 9,101,077 m N en el thalweg del río Moche; continúa en dirección noroeste por el eje de una vía sin nombre hasta su intersección con el eje de otra vía sin nombre en un punto de coordenada UTM 720 994 m E y 9 102 772 m N; continúa en dirección oeste por el



eje de esta última vía sin nombre hasta un punto de coordenada UTM 720 672 m E y 9 102 690 m N en el eje de esta vía sin nombre; continúa en dirección noroeste en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 720 588 m E y 9 102 781 m N en el eje de una vía sin nombre; continúa en dirección suroeste por el eje de esta vía sin nombre; y, finaliza en la intersección del eje de una vía sin nombre (Carretera Industrial) con el eje de la avenida Ricardo Palma en la coordenada de referencia 720 432 m E y 9 102 707 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 17 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- (i) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). El Porvenir, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 f 4NO. Lima, Perú.
- (ii) Instituto Geográfico Nacional (sin fecha de impresión). Salaverry, Perú, 1:25 000. 1° edición. Serie J831, hoja 17 f 4SO. Lima, Perú.

Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de un tramo y límites de la provincia de Trujillo y algunos de sus distritos, del departamento de La Libertad, contenidas en el artículo 2, la cual consta en el anexo adjunto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Prevalencia

La presente ley prevalece sobre la descripción del límite provincial en la orientación sur y suroeste del artículo 3 de la Ley N° 25261; "Crean en el departamento de La Libertad, la Provincia de Julcán", y sobre la descripción del



límite provincial en la orientación noroeste del artículo 3 de la Ley N° 26427, "Crean la Provincia de Virú en el departamento de La Libertad", en lo que resulte incompatible; de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificado por la Ley N° 30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

